GASTOS DE VIAJE, VIATICOS, Y SU RÉGIMEN FISCAL.

OBJETIVO: Precisar cuáles son los requisitos fiscales que deben cumplirse para que los gastos de viaje puedan ser deducibles y estar exentos en el ISR, así como proporcionar elementos para que en función de lo fiscal se definan las "Políticas corporativas de gastos de viaje" que deben adoptar las empresas para un fácil manejo fiscal y administrativo.

DIRIGIDO a: Ejecutivos y personal de Recursos Humanos, Contabilidad e Impuestos, así como miembros y personal de despachos de asesoría contable y fiscal.

TEMARIO:

1.- Requisitos de los comprobantes fiscales en México y en el extranjero.
2.- Gastos dentro y fuera de una faja de 50 kilómetros.
3.- Gastos para empleados, funcionarios, socios, asimilables e independientes.
4.- Gastos de transportación (autos de empleados, autobús, avión, ferrocarril)
5.- Gastos de alimentación.
6.- Gastos de hospedaje.
7.- Formas de pago autorizadas para deducir gastos de viaje.
8.- Reporte de gastos de viaje.
9.- Acumulación de viáticos no deducibles al ingreso del trabajador.
10.- Recomendaciones para establecer políticas fiscales y corporativas de gastos de viaje.

DURACION: 5 HORAS, DE 9 A 2.
LUGAR: AV. DEL VALLE No. 1955 JARDINES DEL VALLE, ZAPOPAN JALISCO.
INVERSION: $2,000.00 MÁS IVA.
FECHA: 28 De AGOSTO DE 2012.

Incluye: *Material didáctico en disco y Constancia de participación.*

Depositar con anticipación a la cuenta en Bancomer 1290651400 a nombre de JUAN MANUEL GÓMEZ FRANCO o por transferencia a la cuenta clabe 012 320 01290651400 0

www.asesoresfiscalesyjuridicos.com.mx
gofranjm@hotmail.com
Tel 38336613